

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 1 de 19

ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los procesos de contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso."*

El Idear, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber del análisis de la entidad estatal, permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato de prestación de servicios, de acuerdo con la Guía para la elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la contratación directa bajo la modalidad de Contrato de Prestación de servicios que trata el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la precitada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 antes mencionado.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, elección del proveedor del bien o servicio y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

- Aspectos Generales del Mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio del Mercado

1. ASPECTOS GENERALES

- a. **OBJETO DEL CONTRATO:** "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS Y DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR".
- b. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- c. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (02) meses.
- d. **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Municipio de Arauca.
- e. **VALOR DEL CONTRATO:** CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$54.710.000).MCTE
- f. **FORMA DE PAGO**

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 2 de 19

El Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR pagará al contratista el valor del contrato en un único pago de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado PAC, previo informe del contratista con los correspondientes ítems desarrollados, acta de recibo final, registro fotográfico, y previa presentación de la factura de venta o documento equivalente, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos de aportes a seguridad social y suscripción del acta parcial y/o de liquidación bilateral.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Las Creaciones Funcionales se refieren a aquellas actividades económicas que se basan principalmente en la generación de ideas y el talento para producir bienes y servicios con un alto componente creativo. A diferencia de las artes y las Industrias Culturales, que se centran en la producción y comercialización de productos específicamente culturales, las Creaciones Funcionales se enfocan en la generación de valor a través de la creatividad, la innovación y el uso de activos intangibles. Estas actividades que tradicionalmente no hacen parte de la cultura, pero definen su relación con el consumidor a partir de su valor simbólico en lugar de su valor de uso, generalmente están protegidas por el derecho de autor. Los segmentos que componen esta área son:

- diseño,
- medios digitales y software
- publicidad.

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo en tanto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización, como se menciona a continuación:

- Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector Industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector Servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 3 de 19

- Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: Hace parte del sector terciario de la economía, en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, seguros, etc.
- Sector de la construcción: Hace parte del sector secundario de la economía, En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
- Sector minero y energético: Hace parte del sector secundario de la economía, se incluyen en él, todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- Sector solidario: Hace parte del sector secundario de la economía, en este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- Sector de comunicaciones: Hace parte del sector secundario de la economía, en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en relación con el estudio de mercado, el IDEAR identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario o de servicios.

PERSPECTIVA LEGAL

LEY 80 DE 1993. Por la cual se expide el estatuto General de la Contratación Pública.

LEY 816 DE 2003. Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

LEY 1150 DE 2007. Por la cual se introducen para la Eficiencia y Transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones Generales sobre la contratación con recursos públicos.

LEY 1474 DE 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.

DECRETO 4170 DE 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se determina sus objetivos y estructura.

DECRETO 1082 DE 2015 Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

1.2. Bienes requeridos

Los bienes requeridos, con las características de referencia que servirán de base para el sondeo de mercado, son los siguientes:

	DESCRIPCIÓN (ACTIVIDADES)	DESCRIPCION	CANTIDAD
ITEM	1. Publicidad impresa		

1.1	Alcancía en PVC con forma de cerdito, material PVC. Medidas: 10 cm x 8 cm x 7 cm. Área de marca: 5 cm. Técnica de marca: Tampografía.	Alcancía	150
1.2	Ajustable (Estructura + Impresión Pop-up tipo pared gráfica, plegable, recto con gráfica full color sublimada en tela 100% mate, antiarrugas que se puede lavar y secar en máquina. medidas: 3,30 x 2,40.	Pendón	1
1.3	Soporte plástico para móviles en ABS. Material: ABS. Medidas: 11.5 cm x 10 cm x 7 cm. Área de marca: 3.5 cm	Soporte para celular	130
1.4	Botella plástica en AS de alta durabilidad con tapa rosca siliconada antiderrame y manija. Libre de BPA. De 650 ml. De 22.3 x 6.5 cm. Con logos institucionales. Material:	Botella Deportiva	200
1.5	Sombrilla con colores corporativos (azul) (paraguas), tipo clásico o tradicional, con un tamaño de 90 cm de diámetro y 110cm de largo, con mango recto acolchado, semi automática con varilla en fibra de vidrio, en material poliéster, impermeable e impresión en screen, con el logo de Idear en dos caras.	Sombrilla	130
1.6	Poncho de tela tipo artesanal beige para estampar con logos institucionales. Medidas: 1.40 m. de largo x 78 cm. de ancho Peso: 265 gr	Poncho	50
1.7	Bolígrafos de alta calidad con sistema twist, cuerpo sólido de color azul con marca corporativa de Idear, tinta negra suave, punta delgada.	Bolígrafo	150
1.8	Abanico doble cara en propalcote 350gr, impresión full HD con logos y colores corporativos, plastificado dry y troquelados	Unidad	1000
1.9	Cenefas corporativas en vinilo adhesivo plastificado, impresión de logos corporativos full HD metro lineal.	Unidad	25
1.10	Tablero en acrílico de medidas de 2,40 x 1,30	Unidad	1
1.11	Papel frosted antirreflejo de 2.40 mts x 1.10 mts instalado	Unidad	1
1.12	Atril Fabricado con madera RH resistente a la humedad. 120 cm de altura total. Medidas totales: 55 x 42 cm (mesa) x 1,20 cm (altura total). Aviso: Alto relieve: Diseñado en acrílico o corte láser para dar volumen y profundidad en el frente con logos institucionales.	Unidad	1
1.13	Aviso luminoso caja de luz estructura metálica en tubo, impresión full hd en lona panaflex translúcida plastificada, acabados en aluminio (ángulos) instalado	Unidad	1
1.14	Pendón roll up Impresión de pendones Información de las líneas de crédito y logo de la Entidad. (Medidas: 2x1 mt Roll Up portátil y retráctil)	Unidad	2
1.15	Cuaderno Agenda pasta dura, anillo doble, cuadriculado, 80 Hojas, 17x22cm, anexo 2 hojas full color (4 páginas) en propalcote 115 gr, con líneas de crédito, misión, visión y valores de Idear.	Unidad	200

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 5 de 19

1.16	Tríptico Impresión de plegables trípticos (tres cuerpos, seis caras), tamaño carta, full color en propalcote de 150 gramos.	Unidad	1000
1.17	Modulo Publicitario: Escritorio Counter Publicitario Portátil. COUNTER PLÁSTICO OVALADO. COUNTER MDF CON CENEFA CON LOGOS INSTITUCIONALES Plástico y aluminio, Alto 210 - Ancho: 85 - Fondo: 45cm. Cenefa 85x30cm. Material 100% MDF 8mm. Tapa superior con formica. Impresión en vinilo.	Unidad	1
1.18	Placa en acrílico original cristal 5mm de ancho con la Misión y Visión del IDEAR con logos institucionales. 100X70.	Unidad	1
1.19	Señalética en acrílico con información de la Política del Sistema de Gestión. Orientación horizontal 5mm, 60 cm de ancho y 40 cm de alto. Con logos institucionales.	Unidad	1
1.20	Señalética en acrílico 4mm con Braille en alto relieve. 40 de alto X 60 de ancho. Altura de punto 2,0 mm, separación entre puntos 2,5 mm. Tipografía altura letra 15 a 20 mm, fuente sugerida Arial Bold. Con mensaje y logos institucionales.	Unidad	1
1.21	Señalética en acrílico 4mm con Braille en alto relieve. 40 de alto X 60 de ancho. Altura de punto 2,0 mm, separación entre puntos 2,5 mm. Tipografía altura letra 15 a 20 mm, fuente sugerida Arial Bold. Con mensaje y logos institucionales.	Unidad	1

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los bienes requeridos pertenecen al mercado de artículos promocionales, merchandising y publicidad impresa y exterior. No es un sector homogéneo: reúne actividades de manufactura (transformación de plásticos, confección textil, artes gráficas y metalmecánica), de comercialización (importadores y distribuidores de artículos promocionales) y de servicios (diseño, personalización, estampado e instalación). Los agentes incluyen agencias de publicidad, comercializadoras de promocionales, impresores, talleres de personalización, confeccionistas y artesanos, y fabricantes de avisos y estructuras metálicas.

Las actividades económicas que, de forma preliminar, cubren el objeto son las siguientes (a validar contra el objeto social y el RUES de cada proveedor):

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 6 de 19

CIU Rev. 4 A.C.	Actividad	Ítems relacionados
7310	Publicidad	Todos (agencias y comercializadoras integrales)
1811	Actividades de impresión	Cuaderno agenda, impresos
2229	Fabricación de artículos de plástico n.c.p.	Alcancía, soporte para celular
1392 / 1410	Confección de artículos textiles / prendas de vestir	Poncho
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.	Estructura del aviso luminoso
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.	Bolígrafos y otros promocionales

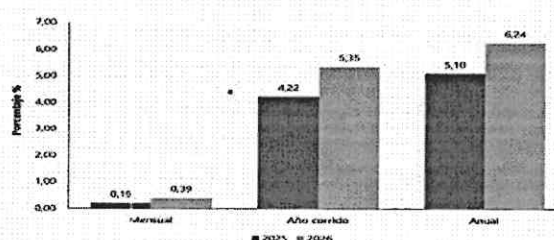
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIÓN DE GASTO.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de agosto
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto

- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

PERSPECTIVA ECONOMICA

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 7 de 19

caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector primario: es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario: recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas v comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican. Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte.

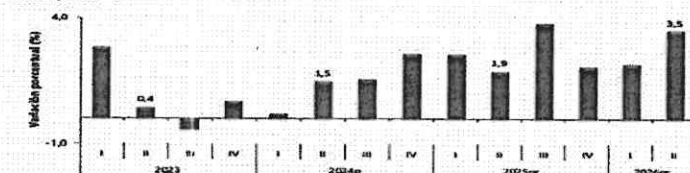
A esto se le conoce como tercerización

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB.T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^{pr}provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 9 de 19

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras	9,5	6,3	4,0
Actividades de servicios ⁶			
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 10 de 19

decrece 4,4%.

- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 8,9%. • Silvicultura y extracción de madera crece 11,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

PERSPECTIVA COMERCIAL.

¿De qué forma quiere adquirir el bien, obra o servicio que se pretende contratar?

El proceso de compra en las entidades públicas tiene etapas fundamentales que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra en plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra,

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 11 de 19

en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda. Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

PERSPECTIVA FINANCIERA

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del sector comercio que hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio de consultoría como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. El sector terciario a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero si en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 12 de 19

PERSPECTIVA TÉCNICA

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas y a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

Todos los bienes por adquirir presumen la garantía comercial y la garantía legal. La garantía comercial será un complemento de la garantía legal para asegurar que, en caso de un defecto del producto, el almacén donde lo compró o la marca que lo fabricó puedan ofrecerle una solución al respecto.

Para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la obligación de responderle al consumidor por un defecto o falla debe estar presente tanto en el fabricante como en el que comercializa determinado artículo.

Tratándose de alimentos, la garantía en el producto está determinada por el concepto de caducidad.

Consideración especial: normas de austeridad y publicidad estatal: El artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 permite a las entidades públicas adelantar actividades de divulgación de sus programas y políticas en un marco de austeridad del gasto. Por su parte, las normas de austeridad del orden nacional (Decreto 1068 de 2015, título 4, y los planes de austeridad expedidos por el Gobierno Nacional, como el Decreto 1009 de 2020) restringen la contratación de propaganda personalizada (agendas, libretas, esferos y similares) y de regalos corporativos o artículos promocionales, con excepciones para las empresas públicas que compiten con el sector privado. Esas normas están dirigidas, en principio, a entidades del Presupuesto General de la Nación y del orden nacional.

El objeto incluye agendas, bolígrafos y otros artículos promocionales que las normas de austeridad del gasto restringen en algunos ámbitos. Por ello se analiza si esas restricciones le son aplicables al IDEAR y, en todo caso, por qué la contratación es razonable y proporcionada.

a) **Naturaleza del IDEAR y de su actividad:** El IDEAR es un establecimiento público departamental descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, y hace parte de los Institutos de Financiamiento, Promoción y Desarrollo (INFIS). Su misión es contribuir al desarrollo económico y social del departamento mediante actividades financieras y conexas, entre ellas la colocación de recursos en crédito de libranza, crédito educativo y demás líneas. En ese mercado concurren otras entidades financieras públicas y privadas, incluidas las de su misma categoría, de modo que la captación de clientes y la sostenibilidad financiera del Instituto dependen en parte de que el público conozca su portafolio.

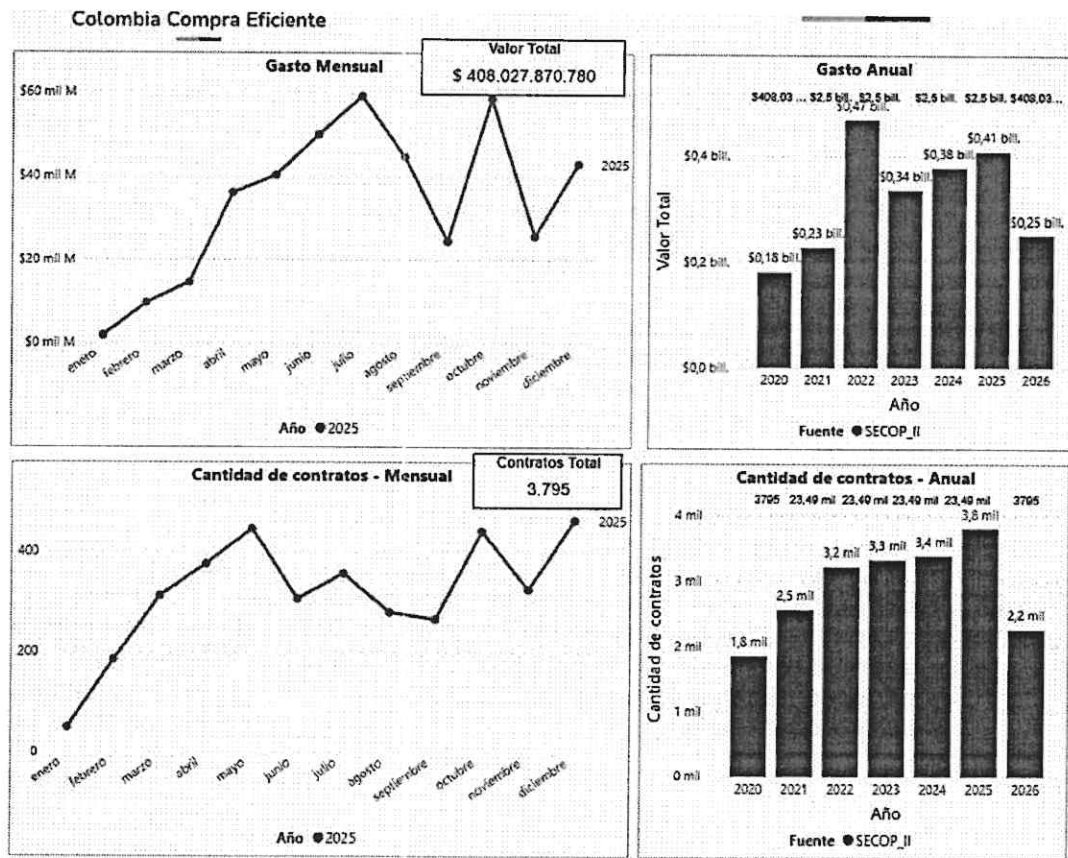
b) **Marco de austeridad y su alcance.**

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 13 de 19

Norma	Contenido relevante	Aplicación al IDEAR
Ley 2155 de 2021, art. 19, y Decreto 0618 de 2026 (Plan de Austeridad del Gasto 2026, arts. 1, 16 y 19)	Plan anual para los órganos del Presupuesto General de la Nación (PGN). El art. 16 ordena abstenerse de contratar publicidad y propaganda que promocióne la gestión del Gobierno nacional, como agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos y esferos. El art. 19 prohíbe financiar regalos corporativos y artículos promocionales o de mercadeo con recursos del PGN.	El ámbito (art. 1) se limita a los órganos del PGN; el IDEAR es una entidad departamental y no está obligado directamente. Se toma como parámetro de razonabilidad.
Decreto 1068 de 2015, título 4 (arts. 2.8.4.1.1 a 2.8.4.8.3)	Normas permanentes de austeridad y eficiencia del gasto, complementadas por el plan anual.	Se aplica como parámetro.
Ley 1474 de 2011, art. 10	La publicidad de las entidades públicas del orden nacional y territorial debe buscar la finalidad de la entidad, con la mayor austeridad, y sus contratos deben obedecer a criterios de efectividad, transparencia y objetividad. Prohíbe usarla para promover servidores públicos, partidos o candidatos, y realizar publicidad ajena a las funciones legales o ediciones de lujo. El parágrafo 1 limita el incremento de los rubros de publicidad al IPC.	Aplica al IDEAR; se cumple con las condiciones del literal d).
Ley 1474 de 2011, art. 10, parágrafo 2	El artículo no se aplica a las sociedades de economía mixta ni a las empresas industriales y comerciales del Estado que compitan con el sector público o privado, pero su ejecución debe someterse a planeación, relación costo-beneficio, presupuesto previo y razonabilidad del gasto.	Se nombra a las empresas industriales y comerciales, y el IDEAR es un establecimiento público. No se invoca como exención automática, pero su razón de ser respalda la contratación y sus postulados se adoptan como estándar.

- c. **Alcance de las restricciones:** De lo anterior se concluye que: (i) los planes de austeridad expedidos por el Gobierno Nacional se dirigen a los órganos del PGN y no obligan directamente al IDEAR; (ii) el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 sí lo cobija, pero no prohíbe la publicidad institucional, sino que la somete a finalidad, austeridad y razonabilidad; y (iii) la excepción del parágrafo 2 se predica de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta. Por lo tanto, el Instituto sustenta la contratación en su finalidad legal y en su actividad financiera en competencia, y adopta voluntariamente los postulados de planeación, relación costo-beneficio, presupuesto previo y razonabilidad del gasto.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA
 (Periodo 01/01/2025 – 31/12/2025)
Nivel Nacional.





GESTIÓN JURÍDICA

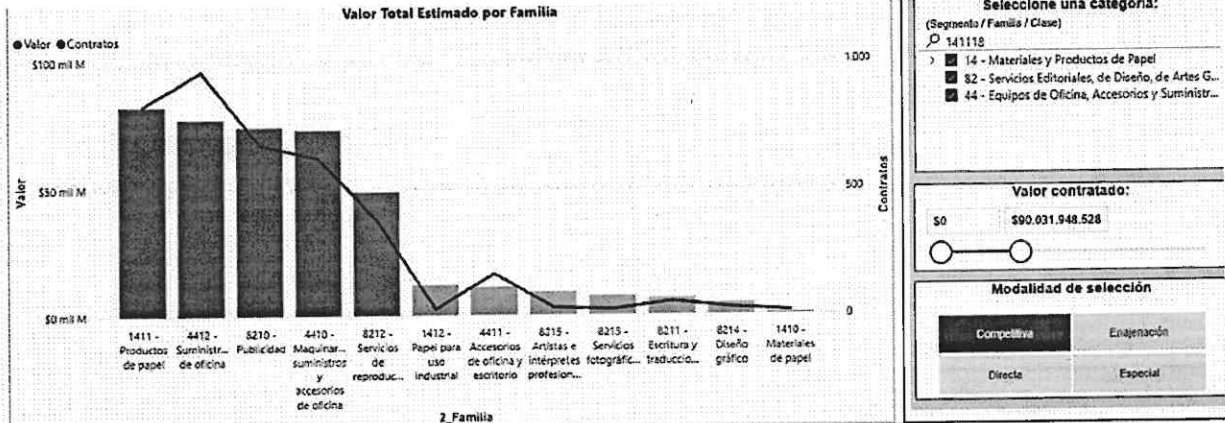
ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: F-GJ-30

Versión: 02

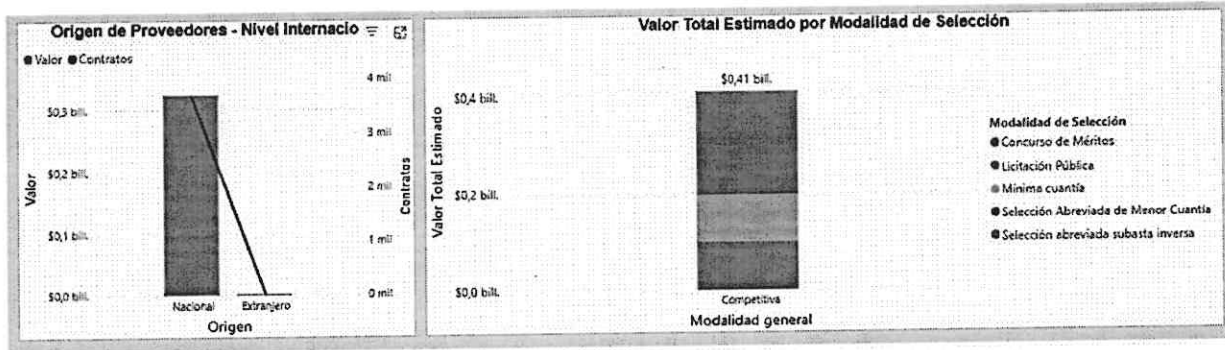
Fecha: 11/06/2024

Página 15 de 19



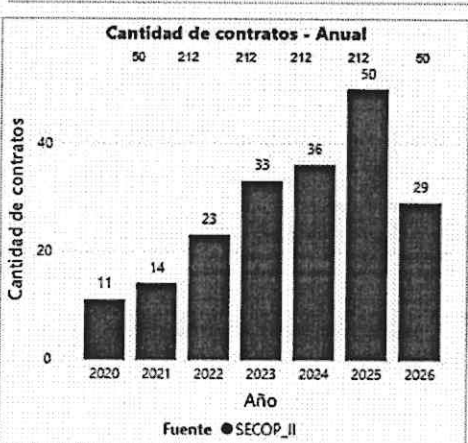
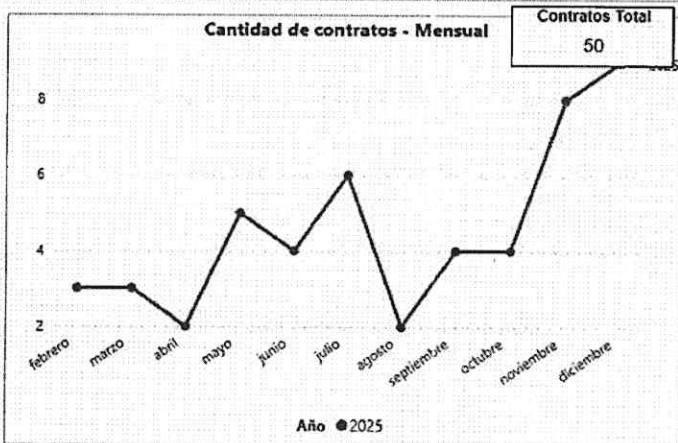
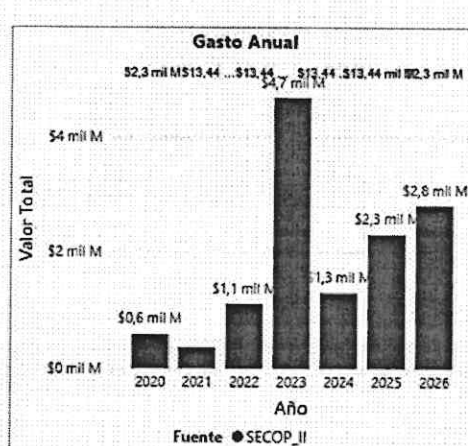
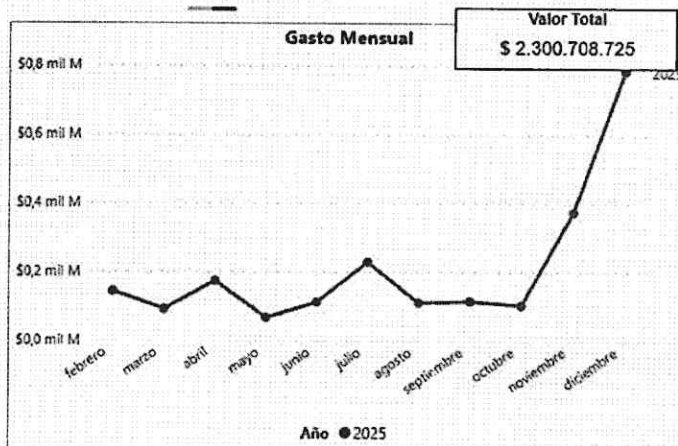
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSC

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	827	\$82.524.264.468	20,23%	827	\$82.524.264.468	20,23%
4412 - Suministros de oficina	961	\$77.466.879.067	18,99%	961	\$77.466.879.067	18,99%
8210 - Publicidad	673	\$74.267.960.602	18,20%	673	\$74.267.960.602	18,20%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	620	\$73.275.508.699	17,96%	620	\$73.275.508.699	17,96%
8212 - Servicios de reproducción	377	\$48.750.417.912	11,95%	377	\$48.750.417.912	11,95%
1412 - Papel para uso industrial	25	\$12.120.454.507	2,97%	25	\$12.120.454.507	2,97%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	164	\$11.194.090.038	2,74%	164	\$11.194.090.038	2,74%
8215 - Artistas e intérpretes profesionales	30	\$9.096.614.061	2,23%	30	\$9.096.614.061	2,23%
8213 - Servicios fotográficos	22	\$7.580.542.298	1,86%	22	\$7.580.542.298	1,86%
8211 - Escritura y traducciones	52	\$6.447.853.931	1,58%	52	\$6.447.853.931	1,58%
8214 - Diseño gráfico	29	\$4.546.320.345	1,11%	29	\$4.546.320.345	1,11%
1410 - Materiales de papel	15	\$756.164.852	0,19%	15	\$756.164.852	0,19%
Total	3795	\$408.027.870.780	100,00%	3795	\$408.027.870.780	100,00%



(Período 01/01/2025 – 31/12/2025)

Nivel Departamental.

Colombia Compra Eficiente




GESTIÓN JURÍDICA

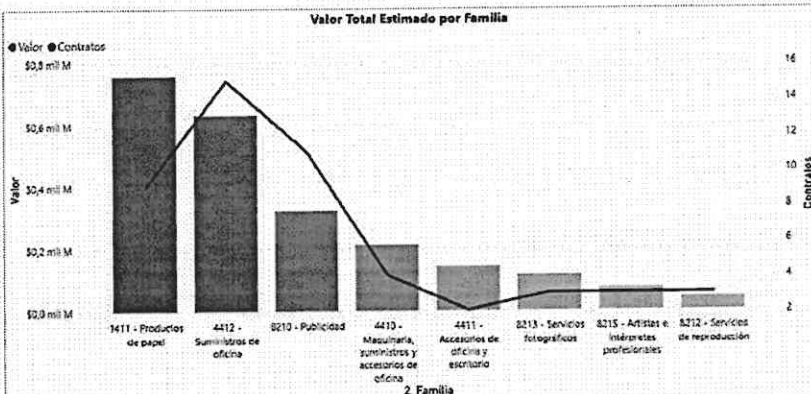
ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: F-GJ-30

Versión: 02

Fecha: 11/06/2024

Página 17 de 19



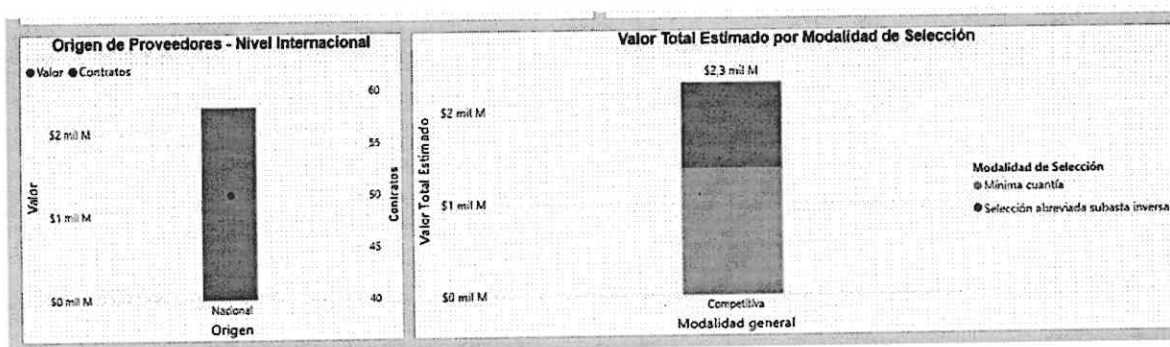
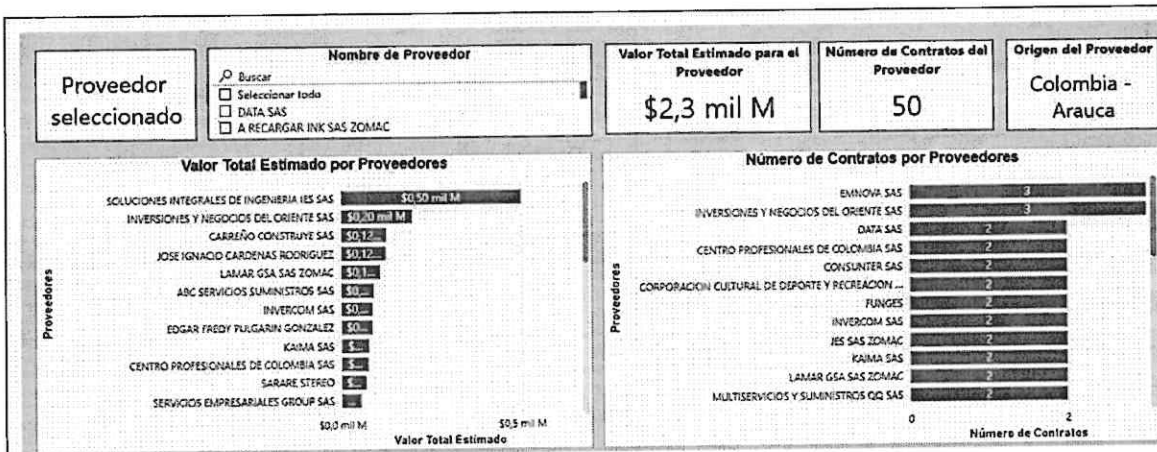
Seleccione una categoría:
(Segmente / Familia / Clase)
141110
14 - Materiales y Productos de Papel
32 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr...

Valor contratado:
\$0 \$80,931,946.520

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411	Productos de papel	9	\$760.156.695	33,04%	9	\$760.156.695	33,04%
4412	Suministros de oficina	15	\$633.020.305	27,51%	15	\$633.020.305	27,51%
8210	Publicidad	11	\$324.394.225	14,10%	11	\$324.394.225	14,10%
4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	4	\$212.674.500	9,24%	4	\$212.674.500	9,24%
4411	Accesorios de oficina y escritorio	2	\$142.571.000	6,20%	2	\$142.571.000	6,20%
8213	Servicios fotográficos	3	\$114.634.000	4,98%	3	\$114.634.000	4,98%
8215	Artistas e intérpretes profesionales	3	\$71.858.000	3,12%	3	\$71.858.000	3,12%
8212	Servicios de reproducción	3	\$41.400.000	1,80%	3	\$41.400.000	1,80%
Total		50	\$2.300.708.725	100,00%	50	\$2.300.708.725	100,00%



	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 18 de 19

ANALISIS DE LA DEMANDA

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional, cuyos Objetos sean iguales o en similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, posibles proveedores locales y demás especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que conlleven durante la ejecución del contrato que se suscriba.

Procesos de contratación del Servicio en otras entidades estatales

No.	AÑO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
1	2024	MC-037-2021	15 días	EMISION DE PUBLICIDAD RADIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INFORMACION Y COMUNICACION EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL	\$ 19.500.000
2	2023	CD-274-2023	4 MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA SU DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES PARA EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E..	\$48.400.000
3	2023 EANC-006-2023	CD 503 DE 2023	4 MESES	SERVICIO DE PUBLICIDAD MEDIANTE LA TRANSMISIÓN DE MICROESPACIOS, NOTAS PERIODÍSTICAS, BOLETINES DE PRENSA Y ENTREVISTAS POR UN (1) MEDIO RADIAL Y TRES (3) MEDIOS DIGITALES PARA FORTALECER LA IMAGEN CO.	\$20.000.000

Procesos de contratación del Servicio en esta entidad

No.	AÑO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
1	2024	SAMC-002-2024	2 meses	ADQUISICION DE SERVICIOS Y DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR.	\$ 104.906.000
2	2022	MC-012-2022	15 DÍAS	ADQUISICION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	\$ 27.900.000

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 19 de 19

				DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA IDEAR	
--	--	--	--	--	--

Al realizar la consulta en el SECOP, se evidencia que la demanda de esta clase de productos es variable de acuerdo con la necesidad de cada entidad al igual que los precios, ya que se definen de acuerdo con los bienes y/o servicios que se requieran.

Se identifica que existe pluralidad de oferentes que se encuentran en la capacidad de brindar este tipo de servicios de manera integral y bajo las condiciones que requiere la entidad, toda vez que en atención a la prestación del servicio se requiere que el futuro contratista cuente con una sede, sucursal o agencia en el Departamento de Arauca.

Teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados tanto a nivel local como a nivel nacional, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos. Se requiere que en los requerimientos de la documentación que den cuenta de la organización del proponente, experiencia y cumplimiento de la normatividad relativa al sector, sean rigurosos y demuestren el mejor proponente para el Idear.


JUAN MANUEL CARRILLO MORENO
 Subgerente Administrativo

